



Programa Erasmus+ Movilidad internacional de créditos

¿Qué es la movilidad internacional de créditos?

Durante más de 25 años Europa ha financiado el programa Erasmus, gracias al cual más de tres millones de estudiantes europeos han realizado parte de sus estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. **Erasmus+** amplía estas oportunidades a otras partes del mundo, permitiendo la movilidad desde los "países asociados" a los "países del programa" y viceversa.

Países del Programa	28 Estados miembros UE + Islandia, Liechtenstein, Noruega, Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía
Países asociados	El resto de los países del mundo ¹

La movilidad de créditos puede definirse como un período limitado de estudio o de prácticas en el extranjero (en el contexto de los estudios que se desarrollan en la institución de origen) con el objetivo de obtener créditos. Concluida la fase de movilidad, los estudiantes regresan a su institución de origen, donde se reconocen esos créditos y continúan sus estudios.

¿Cómo funciona?

Los **estudiantes** y doctorandos podrán estudiar en el extranjero por un período comprendido entre un mínimo de tres meses (o un período lectivo o trimestre académico) y un máximo de doce meses, pudiéndose beneficiar de una beca Erasmus+. El **personal docente o administrativo** podrá enseñar y/o formarse en el extranjero por un período de entre 5 días y dos meses (excluyendo el viaje). El personal también puede beneficiarse de una subvención que puede cubrir dos días adicionales para el viaje (uno antes y otro después de la movilidad).

Para poder disfrutar de esta movilidad, es preciso que una IES (institución de educación superior) de un país del programa suscriba un [acuerdo interinstitucional](#) con una IES del país asociado. Bajo este acuerdo, la institución del país asociado² puede recibir estudiantes, doctorandos o personal de un país programa y puede enviar estudiantes, doctorandos o personal a la IES del país del programa. En el acuerdo, las instituciones de origen y destino establecen cuáles son los estudios que se ofrecen a los estudiantes y las opciones abiertas para el personal. En estos acuerdos se garantiza que la institución de origen reconocerá los créditos que obtengan sus estudiantes por las actividades completadas satisfactoriamente en el extranjero y que estos contarán para la obtención de su titulación. La IES del país del programa ha de contar con una [Carta Erasmus de Educación Superior](#), la IES del país asociado se adhiere a estos principios al firmar el acuerdo interinstitucional.

¿Cómo se financia?

Cada una de las **Agencias Nacionales** de Erasmus+ establecidas en un país del programa dispone de un presupuesto que le permitirá financiar proyectos de movilidad entre las IES de ese país del programa y las de los países asociados. Las instituciones de los países del programa pueden dirigir su solicitud a su Agencia Nacional para organizar proyectos con las IES de uno o más países asociados. La Agencia Nacional concederá a las IES seleccionadas una

¹ Por motivos presupuestarios, los acuerdos de movilidad de créditos no son factibles con determinados países: los países del Consejo de Cooperación del Golfo. La movilidad internacional para realizar prácticas no está prevista en la selección de proyectos de 2017. Suiza, Andorra, Mónaco, San Marino y la Ciudad del Vaticano no están incluidas en esta acción.

² Debido al requisito de realizar movilizaciones con países de América Latina y el Caribe que contribuyan a la ayuda al desarrollo, las movilizaciones desde países del programa solo serán posibles a nivel de doctorado y para personal.

subvención para cubrir la movilidad de estudiantes y personal. Dicha subvención sufragará el coste de las ayudas económicas personales e incluirá una parte de apoyo organizativo.

Para los individuos

Los estudiantes y doctorandos de los países asociados podrán recibir una contribución mensual para sus gastos en el extranjero de entre 750 y 850 EUR (dependiendo del coste de la vida en el país del programa; véase la Guía del Programa). Para los estudiantes y doctorandos que viajen a los países asociados desde países del Programa, el importe de la contribución será de 650 EUR mensuales para todos los países asociados. El personal docente o administrativo procedente de países asociados podrá recibir una contribución diaria para sus gastos de entre 100 y 160 EUR (dependiendo del coste de la vida en el país del programa; véase la Guía del Programa). El personal de los países del programa que se desplace a los países asociados recibirá 160 EUR diarios.

Distancia	Contribución (viaje)
100-499 km	EUR 180
500-1999 km	EUR 275
2 000-2 999 km	EUR 360
3 000-3 999 km	EUR 530
4 000-7 999 km	EUR 820
≥8 000 km	EUR 1100

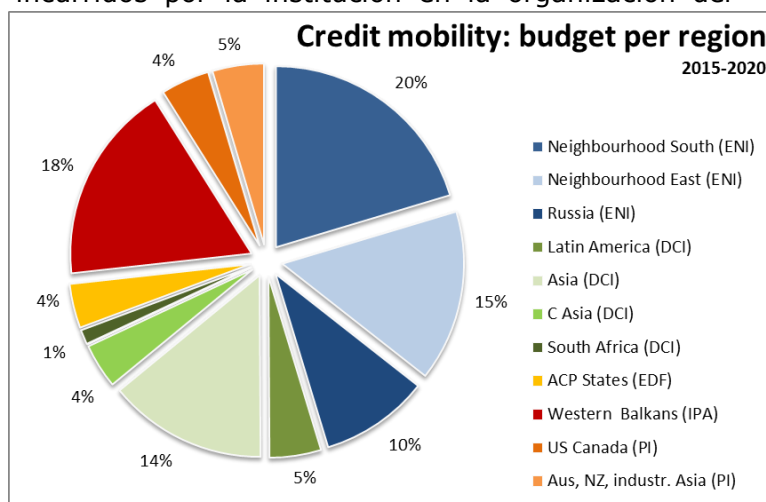
Cada participante podrá recibir una contribución para gastos de viaje basada en la distancia entre la institución de origen y de destino.

Para las instituciones

La subvención para el proyecto de movilidad incluirá una contribución de 350 EUR por cada participante para compensar los costes incurridos por la institución en la organización del proyecto de movilidad.

Convocatoria de propuestas 2017: presupuesto

En la convocatoria de propuestas de 2017, alrededor de **130 millones de EUR** se distribuirán entre los 33 países del Programa para proyectos de movilidad con 11 regiones en todo el mundo. La [Guía del Programa](#) recoge la lista de países por cada región.



¿Cómo puede presentar su solicitud una institución de educación superior?

Únicamente las IES de los países del programa pueden solicitar directamente la financiación para llevar a cabo proyectos de movilidad entre países del programa y países asociados. Esta solicitud se tramita en un proceso distinto al de las movilidades "intra-europeas" (entre dos países del programa). El plazo para presentar las solicitudes finaliza el **2 de febrero de 2017**.

La solicitud para movilidad internacional de créditos comprenderá las movilidades para estudiantes de educación superior, doctorandos y personal docente y administrativo. Los solicitantes aportarán información para cada una de las regiones incluidas en la convocatoria de propuestas con las que quieran trabajar e indicará las IES con las que prevé cooperar.

La solicitud será evaluada atendiendo a los cuatro criterios de concesión publicados en la Guía del Programa, que se centran en la relevancia de la estrategia, la calidad de los acuerdos de cooperación, la calidad del diseño y ejecución de la actividad, el impacto y la difusión.

Por motivos presupuestarios, una Agencia Nacional puede establecer criterios específicos para determinadas regiones como limitar las solicitudes a ciertos niveles de titulación, priorizar las movilidades de personal sobre las de estudiantes (o viceversa), o establecer una limitación de la duración de los periodos de movilidad. Puede comprobar lo que es posible para cada país del programa en la web de su Agencia Nacional.

Guía del Programa Erasmus+: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/discover/guide/index_es.htm

Agencias Nacionales Erasmus+: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/national-agencies/index_es.htm